

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**916** *IBERTRANSIT WORLDWIDE LOGISTICS, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE Y TRANSFORMADA)*  
*IBERLOGÍSTICA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.*  
*FLASH PALLET, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el 15 de marzo de 2024, los socios únicos de Ibertransit Worldwide Logistics, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente y Transformada"), Iberlogística Servicios Integrales, S.L.U., y Flash Pallet, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") (conjuntamente, las "Sociedades Intervinientes") aprobaron: (a) la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente y Transformada, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente y Transformada, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (la "Fusión"); y (b) la transformación de la Sociedad Absorbente y Transformada en sociedad limitada conservando su personalidad jurídica, así como el nuevo texto de los estatutos sociales (la "Transformación").

La Fusión y la Transformación se acordaron sobre la base del proyecto de Fusión y Transformación suscrito por el administrador único de las Sociedades Intervinientes en fecha 1 de marzo de 2024 (el "Proyecto").

Se hace constar que, de conformidad con los artículos 9, 21.3, 22 y 53 LME, el acuerdo de Fusión y Transformación puede adoptarse, sin perjuicio del derecho de información que la LME garantiza a los trabajadores de las Sociedades Intervinientes, (i) sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por ley y (ii) sin informe de administradores o expertos independientes sobre el Proyecto.

Los balances que sirven de base a la Fusión y a la Transformación son los cerrados a 31 de diciembre de 2023 (los "Balances"), que no se han sometido a verificación por un auditor de cuentas al no estar obligadas las Sociedades Intervinientes a auditarse.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos de Fusión y Transformación y los Balances en los términos del artículo 10 LME, junto con el resto de los documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las Sociedades Intervinientes, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, los acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes podrán ejercitar el derecho conferido por el artículo 13 LME en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de Fusión y Transformación.

En Barcelona, 15 de marzo de 2024.- El administrador único de Ibertransit Worldwide Logistics, S.A.U., Iberlogística Servicios Integrales, S.L.U., y Flash Pallet, S.L.U., Globalmar Reefers, S.L., debidamente representada por D. Patricio Artadi Vila.

ID: A240011568-1